

LUNES, 25 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-11895 *Notificación de actos administrativos en expedientes de sanciones de tráfico. Expediente 39770000084 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación la existencia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Laredo a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial."

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 9bis de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, si el expediente reza las siglas NFI, éste está siendo ya instruido, comunicándole en este caso la notificación por falta de identificación.

Asimismo, en los casos en los que el expediente se inicia con las siglas PA (providencia de apremio) se ha iniciado la vía ejecutiva.

Si en la columna ART, aparecen las siglas R.S. (resolución de sanción); N.D. (notificación de denuncia); P.R. (propuesta de resolución). NCI=(notificación conductor identificado);

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y /o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Laredo, 13 de agosto de 2014.

El instructor jefe de la Policía del Ayuntamiento de Laredo,
Juan Carlos Veci Rueda.

ART.= Artículo; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento;

EXPEDIENTE FECHA	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	MATRICULA	CUANTIA EUROS	NORMA ART	REQ.
39770000084 28-06-2014	FOUZIA TANVEER	X6475836W	SANTOÑA	8528BTY	80	171. 5A (R.G.C.)	N.D.
39770001928 02/07/2014	BENITO MELCHOR TORRE	13673753T	LAREDO	3641BWT	80	154. 5B (R.G.C.)	N.D.
39770000591 22-06-2014	SIXTO GARCIA RODRIGUEZ	74455734L	MISLATA	6183CMC	80	154. 5B (R.G.C.)	N.D.
39770000593 22-06-2014	BEATRIZ REVILLA ESCALANTE	72078884N	LAREDO	0250BVV	80	154.5B (R.G.C.)	N.D.
39770000220 06-07-2014	ANA ISABEL MOYA LUCAS	16035785R	ORTUELLA	0914FFL	80	170.5B	N.D.
39770002226 09-07-20134	ROGESA S.L.	B39563580	LAREDO	1624GZJ	80	171. 5A (R.G.C.)	1
39770002127 15-07-2014	ESTRELLA NIEVES DIEGUEZ	34949206Q	LAREDO	BI4842CB	200	94.2E.5X (R.G.C.)	N.D.

2014/11895

CVE-2014-11895